



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION GERENCIA N°100- 2022 –MDL-GAF

Lince, 05 de julio del 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El INFORME N° 00267-2022-MDL/GAT/SFA de fecha 10/05/2022, de la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, el INFORME N° 0008-2022-MDL/GAF/SLCP-JRMC de fecha 04/07/2022 del Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y el MEMORANDO N° 00868-2022-MDL/GPP de fecha 08/06/2022 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se solicita la novena modificación para la inclusión de un procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince del 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, establece que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral de 7.6.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante la Resolución N° 010-2022 -MDL-GAF, de fecha 20/01/2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Que, mediante la Resolución N° 010-2022 -MDL-GAF, de fecha 20/01/2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Que, mediante Oficios N° 017-2021-MDL/GAF y N° 018-2021-MDL/GAF del 15 y 16 de febrero de 2021, respectivamente la Municipalidad Distrital de Lince manifestó su interés en suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS que le permita encargar a PERÚ COMPRAS, entre otros, la “Contratación del servicio de telecomunicaciones de radio troncalizado digital y GPS con fines de seguridad pública y atención a emergencias para la Municipalidad Distrital de Lince”.

Que mediante Oficio N° 022-2021-MDL/GAF del 08 de marzo del 2021, la Municipalidad Distrital de Lince, remite a la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS entre otros, el documento original del requerimiento de la contratación.

Que, con fecha 15/04/2021 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lince y la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para la realización de contratación por encargo: “Contratación del servicio de telecomunicaciones de radio troncalizado digital y GPS con fines de seguridad pública y atención a emergencias para la Municipalidad Distrital de Lince”.

Que mediante Oficio N° 000053-2021-PERÚ COMPRAS-DCC de fecha 29/04/2021, la Dirección de Compras Corporativas de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS solicitó a la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, la asistencia técnica especializada en materia de servicios privados de telecomunicaciones, a fin de contar con el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

acompañamiento técnico durante la optimización del requerimiento, absolución de consultas y/u observaciones de carácter técnico que se originen durante el procedimiento de contratación en mención.

Que, mediante Oficio N° 113-2021-MTC del 12/05/2021, la Dirección de Servicios en Telecomunicaciones del MTC manifiesta que, dentro de las competencias de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, así como el MTC, no se encuentra efectuar asistencia técnica para la contratación de servicios privados de telecomunicaciones, en respuesta a lo solicitado en el numeral anterior.

Que, con fecha 13/07/2021 se realizó la primera mesa de trabajo, la cual contó con la participación del área usuaria y la Dirección de Compras Corporativas, a fin de revisar la propuesta de optimización de la primera versión del requerimiento.

Que, mediante Oficio N° 000739-2021-PERÚ COMPRAS-DCC del 17/11/2021, la Dirección de Compras Corporativas de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS solicitó a la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones – MTC, opinión respecto a cuál es el documento que acredita la habilitación para brindar el servicio objeto de la presente contratación, así como, indicar que empresas cuentan con la habilitación vigente para brindar el servicio, el cual fue reiterado mediante correo electrónico del 22/11/2022, sin embargo, mediante Oficio N° 000753-2021-PERÚ COMPRAS-DCC del 24/11/2021, se deriva la atención de dicha consulta a la Dirección de Gestión Contractual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, lo cual fue reiterado mediante correo electrónico de la misma fecha.

Que, mediante Oficio N° 30047-2021-MTC/27.02 del 02/12/2021 la Dirección de Gestión Contractual del MTC manifiesta lo siguiente: "(...) con relación a su consulta, cabe indicar que es a través de una Concesión (Resolución Ministerial y Contrato de Concesión); así como una Resolución Directoral que se otorga a la asignación de espectro radioeléctrico en las áreas de cobertura materia del servicio. El listado de las empresas que cuentan con Concesión del referido servicio en la zona solicitada por su despacho, así como las Resoluciones Directorales de asignación de espectro radioeléctrico se detalla en el Anexo 1 del presente Oficio (...)"

Que, mediante Oficio N° 00118-2021-MDL-GAF de fecha 10/12/2021, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince remitió el requerimiento actualizado (quinta versión) de acuerdo a las modificaciones realizadas en la novena mesa de trabajo, dichas modificaciones responden a lo descrito en el numeral anterior.

Que, mediante correo electrónico institucional la DCC de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, pone en conocimiento al proveedor NIKELA TELECOM S.A.C., identificado en el Anexo 1 del Oficio N° 30047-2021-MTC/27.02 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como un proveedor que cuenta con concesión para el presente servicio y espectro, que, en atención a las respuestas de a unas consultas realizadas al MTC, se ha actualizado el requerimiento, invitándoseles a que remitan su cotización sobre la base de dicho requerimiento actualizado, para lo cual se le otorgó un plazo hasta el 15 de diciembre del 2021.

Que, mediante correo electrónico institucional del 10/12/2021, la DCC de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, pone en conocimiento al proveedor DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C., el mismo que cuenta con concesión para el presente servicio y espectro radio eléctrico, de acuerdo con el MTC, que se ha actualizado el requerimiento, en ese sentido solicitó que se confirme si mantiene o actualiza su cotización, para lo cual se le otorga plazo hasta el 15/12/2021.

Que, mediante correo electrónico institucional de la DCC de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS del 20/12/2021, se pone de conocimiento al proveedor DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C., quien ya había remitido su cotización que, con motivo de la indagación de mercado se ha actualizado el requerimiento, en ese sentido se solicita que confirme si la precisión realizada en el requerimiento modifica el monto cotizado por ellos para la presente contratación, para lo cual se le otorga plazo hasta el 21/12/2021.

Que, mediante correo electrónico del 21/12/2021, el proveedor DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C., confirma que la precisión efectuada en el requerimiento no modifica el monto cotizado y que cumple con dicha precisión.

Que, mediante correo electrónico del 21/12/2021, el proveedor NIKELA TELECOM S.A.C. señala que, bajo las nuevas condiciones no cumple con la totalidad de las condiciones del requerimiento en relación a la cobertura solicitada. Al respecto, mediante correo electrónico de la misma fecha, se solicita que indique cuales son los requisitos que no cumpliría para la presente contratación, a fin de ser trasladados al área usuaria y área técnica para su evaluación respectiva.

Que, mediante Oficio N° 000769-2021-PERÚ COMPRAS-DCC y correo electrónico del 23 de diciembre de 2021, se reitera al proveedor NIKELA TELECOM S.A.C. que se sirva señalar específicamente aquellos extremos del requerimiento que no cumplirían para la presente contratación, a fin de que sean expuestos a la Municipalidad Distrital de Lince y evaluados por la misma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Que, mediante correo electrónico del 28/12/2021, el proveedor NIKELA TELECOM S.A.C. remite dos observaciones sobre el requerimiento en relación al equipamiento y el área de cobertura, las cuales fueron trasladadas al área usuaria y área técnica mediante correo electrónico de la misma fecha, a fin de que las evalúe y remita las respectivas respuestas.

Que, mediante correo electrónico de 30 de diciembre de 2021, el área usuaria remite respuesta a las observaciones formuladas sobre el requerimiento por el proveedor NIKELA TELECOM S.A.C., las cuales fueron evaluadas en conjunto con el área técnica; las mismas que fueron trasladadas al proveedor en la misma fecha, a través de correo electrónico, determinando que la empresa en mención no cumple con la cobertura solicitada por el área usuaria.

Que, mediante correo electrónico institucional de la DCC del 07 de enero de 2022, se solicitó al proveedor DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C., se sirva actualizar la validez (vigencia) de su cotización.

Que, mediante correo electrónico del 10 de enero de 2022, el proveedor DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C. adjunta la CARTA N° 001-0010012022, a través del cual ratifica el valor cotizado anteriormente y actualiza la vigencia de su cotización por 30 días calendario.

Que, mediante INFORME N° 000004-2022-PERÚ COMPRAS, la Dirección de Compras Corporativas de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, concluye en el informe de indagación de mercado que se elaboró detallando los actuados realizados en el marco de las disposiciones que contempla la normativa de Contrataciones del Estado, y que el valor estimado asciende a S/ 130,767.60 (Ciento treinta mil setecientos sesenta y siete y 60/100 soles), que incluyen los impuestos de Ley.

Que, mediante INFORME N° 00267-2022-MDL/GAT/SFA, la Subgerencia de Fiscalización Administrativa solicita la Contratación del Servicio de telecomunicaciones de radio troncalizado digital y GPS con fines de seguridad pública y atención a situaciones de emergencias para la Municipalidad Distrital de Lince, asimismo en dicho documento solicita que se contrate el alquiler de veinticinco (25) equipos para el uso del servicio en mención.

Que, de lo expuesto, lo requerido por la Subgerencia de Fiscalización Administrativa al contener el mismo objeto de Contratación que el requerimiento inicial elaborado por la Subgerencia de Serenazgo, se procedió a unificar ambos requerimientos mediante un solo término de referencia que fue firmado digitalmente por las áreas usuarias.

Que, ante la modificación de los términos de referencia que afectan directamente a los costos del servicio, correspondió actualizar la indagación de mercado por lo que, en atención a la necesidad de la Subgerencia de Serenazgo y la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, la Unidad de Logística a través de correo electrónico de fecha 01 de junio del año en curso, se solicitó a la empresa DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ actualice su cotización inicial de acuerdo a los nuevos términos de referencia adjuntos.

Que, con fecha 02/06/2022 la empresa DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ remite su propuesta económica por un monto de S/183,867.60 (ciento ochenta y tres mil ochocientos sesenta y siete y 60/100 soles) para la contratación del “Servicio de Radio Troncalizado digital y GPS con fines de Seguridad Pública” por el periodo de trescientos sesenta y cinco días calendario.

Que, mediante el documento ESTUDIO DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 003-2022-MDL/GAF/SLCP/JRMC de fecha 07/06/2022, el especialista en Contrataciones del Estado informa a la jefatura de la Subgerencia de Logística sobre el valor estimado de la contratación, determinación del procedimiento de selección, la existencia de pluralidad de postores y/o marcas, posibilidad de distribuir la Buena Pro, la Modalidad de Selección y el Sistema de Contratación,

Que, mediante INFORME N°001043-2022-MDL-GAF-SLCP la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N°000723 y la emisión de la Constancia de Previsión Presupuestal para la contratación del “Servicio de telecomunicaciones de radio troncalizado digital y GPS con fines de seguridad pública y atención a situaciones de emergencias para la Municipalidad Distrital de Lince”, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				CONTRATACIÓN DIRECTA			
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN				Servicio de telecomunicaciones de radio troncalizado digital y GPS con fines de seguridad pública y atención a situaciones de emergencias para la Municipalidad Distrital de Lince			
ÁREA USUARIA				Subgerencia de Serenazgo Subgerencia de Fiscalización Administrativa			
CENTRO DE COSTO	FF-Rb	Meta	Monto Certificado 2022	Previsión Presupuestal 2023	Clasificador de Gasto	CCP SIGA	CCP SIAF
Subgerencia de Serenazgo	2-09	0004	S/ 76,281.10	S/54,486.50	23.22.3 99	000656	000723
Subgerencia de Fiscalización Administrativa		0005	S/ 30,975.00	S/22,125.00			
TOTALES			S/107,256.10	S/76,611.50			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Que, mediante MEMORANDO N°00868-2022-MDL/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto aprueba el certificado de crédito presupuestal N°000723 y emite la Constancia de Previsión Presupuestal N°003-2022-MDL/GPP para la contratación del “Servicio de telecomunicaciones de radio troncalizado digital y GPS con fines de seguridad pública y atención a situaciones de emergencias para la Municipalidad Distrital de Lince”.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 0004-2022-MDL-GAF-SLCP-JRMC el Especialista en Contrataciones Públicas recomienda a la jefatura de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial elevar los antecedentes a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad para evaluación y emisión del Informe Técnico Legal.

Que, mediante INFORME N°001075-2022-MDL-GAF-SLCP la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas revisar los antecedentes derivados del presente proceso y que, de corresponder lo eleve a la Gerencia de Asesoría Jurídica para evaluación y emisión del Informe Técnico

Que, mediante MEMORANDO N°213-2022-MDL-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica referencia a la Contratación Directa del Servicio de telecomunicaciones de radio troncalizado digital y GPS con fines de seguridad pública y atención a situaciones de emergencias para la Municipalidad Distrital de Lince, ya que los antecedentes presentados cuentan con sustento técnico.

Que, mediante MEMORANDO N°209-2022-MDL-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, información complementaria para continuar con los trámites de evaluación del Expediente de Contratación.

Que, mediante INFORME N° 01085-2022-MDL-GAF-SLCP la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, información complementaria solicitada mediante el MEMORANDO N°209-2022-MDL-GAJ.

Que, mediante INFORME N° 223-2022-MDL-GAF la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal la opinión favorable referente a la Contratación Directa para la Contratación del Servicio de telecomunicaciones de radio troncalizado digital y GPS con fines de seguridad pública y atención a situaciones de emergencias para la Municipalidad Distrital de Lince.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2022-MDL de fecha 22/06/2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lince Sr. Vicente Amable Escalante aprueba la Contratación Directa para el “Servicio de telecomunicaciones de radio troncalizado digital y GPS con fines de seguridad pública y atención a situaciones de emergencias para la Municipalidad Distrital de Lince”.

Estando a lo expuesto y conforme con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el literal a) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, a fin de incluir el procedimiento de selección CONTRATACIÓN DIRECTA para la contratación de “Servicio de telecomunicaciones de radio troncalizado digital y GPS con fines de seguridad pública y atención a situaciones de emergencias para la Municipalidad Distrital de Lince mediante CONTRATACIÓN DIRECTA.”, conforme se detalla en el **Anexo 1**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2022 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ANEXO 01

QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

Incluir:

PROCEDIMIENTO A INCLUIR							
N°	Objeto	Denominación	Cantidad de Ítems	Monto Soles S/	Tipo de Procedimiento de selección	FF/Rb	Programación de la convocatoria
1	SERVICIO	Servicio de telecomunicaciones de radio troncalizado digital y GPS con fines de seguridad pública y atención a situaciones de emergencias para la Municipalidad Distrital de Lince	-	S/183,867.60	CONTRATACIÓN DIRECTA	09 RDR	JULIO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOafIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWCgjkKiYIObo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>